

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN METUN No. 95-7-20203-25**

LUGAR Y FECHA: Tunja, 09 JUN 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 9.339.379 de Sogamoso.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No 1774 del 16 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: MARIELA GUIO GUIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 40.042.862 de Tunja

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$24.233.205,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026.

FECHA DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 13 de marzo de 2026

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución contractual y 6 meses más, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN METUN N° 95-7-20203-25

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional realizará los pagos de manera mensual al contratista por el tiempo de ejecución del contrato SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS., el pago se efectuará dentro de los 15 días teniendo como referencia la fecha de la cuenta de cobro presentada por el contratista para el cobro de sus honorarios durante la vigencia del contrato teniendo en cuenta la fecha registrada en la carta de inicio de ejecución del contrato. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.653.247.00). De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 7 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. De igual forma teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, LA CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIEZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN METUN N° 95-7-20203-25

CENTAVOS M/CTE (\$24.233.205,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS: No registra.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 13 de marzo del 2026.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RPC** Y FECHA	VALOR
95-7-20203-25	SIIF 39925 del 15/07/2025	\$15.343.637,40	42125 del 12/08/2025	\$15.343.637,40
	SIIF 1126 del 05/01/2026	\$8.889.567,70	1126 del 01/05/2026	\$8.889.567,70

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 600-47-994000076824 expedida el 08/08/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.: 39-03-101005464 expedida el 08/08/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$4.846.641,02	25/08/2025	13/10/2026
Calidad del servicio	\$12.116.602,55	25/08/2025	13/10/2026
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000,00	25/08/2025	13/10/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

**CONSTANCIA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE SERVICIOS**

CUENTA DE COBRO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN METUN N° 95-7-20203-25

Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
95-7-20203-25	001	25/09/2025	\$ 3.653.247,00	CTA CB 001	25/09/2025	\$ 3.653.247,00
	002	25/10/2025	\$ 3.653.247,00	CTA CB 002	25/10/2025	\$ 3.653.247,00
	003	25/11/2026	\$ 3.653.247,00	CTA CB 003	25/11/2026	\$ 3.653.247,00
	004	23/12/2025	\$ 3.409.697,20	CTA CB 004	23/12/2025	\$ 3.409.697,20
	005	25/12/2025	\$ 243.549,80	CTA CB 005	25/12/2025	\$ 243.549,80
	006	31/12/2025	\$ 730.649,40	CTA CB 006	31/12/2025	\$ 730.649,40
	007	25/01/2026	\$ 2.922.597,60	CTA CB 007	25/01/2026	\$ 2.922.597,60
	008	26/02/2026	\$ 3.653.247,00	CTA CB 008	26/02/2026	\$ 3.653.247,00
	009	19/03/2026	\$ 2.070.173,30	CTA CB 009	19/03/2026	\$ 2.070.173,30
TOTAL, RECIBIDO			\$ 23.989.655,30	TOTAL, FACTURADO	\$ 23.989.655,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$24.233.205,10	\$23.989.655,30	\$243.549,80	\$23.989.655,30	\$23.989.655,30	\$0,00

Que mediante certificación de pagos remitida vía correo electrónico con fecha 09/04/2026 la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
42125	155325	370641425	2025-10-03	\$ 3.653.247,00	\$ 36.532,00	\$ 3.616.715,00
42125	175625	418318625	2025-10-31	\$ 3.653.247,00	\$ 36.532,00	\$ 3.616.715,00
42125	193625	482901525	2025-12-10	\$ 3.653.247,00	\$ 36.532,00	\$ 3.616.715,00
42125	214025	540527725	2025-12-29	\$ 3.409.697,20	\$ 34.097,00	\$ 3.375.600,20
42125	217825	1012726	2026-01-13	\$ 243.549,80	\$ 2.435,00	\$ 241.114,80
42125	232325	1696626	2026-01-13	\$ 730.649,40	\$ 7.306,00	\$ 723.343,40
1126	16426	24742126	2026-02-10	\$ 2.922.597,60	\$ 29.226,00	\$ 2.893.371,60
1126	37526	68876426	2026-03-11	\$ 3.653.247,00	\$ 36.532,00	\$ 3.616.715,00
1126	49826	96404826	2026-03-30	\$ 2.070.173,30	\$ 20.702,00	\$ 2.049.471,30
TOTAL				\$ 23.989.655,30	\$ 239.894,00	\$ 23.749.761,30

Se determina como valor no ejecutado del contrato No. **95-7-20203-25** la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$243.549,80)** correspondientes al Registro Presupuestal **1126** del **05/01/2026**.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN METUN N° 95-7-20203-25

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-206381-DEBOY ✓	25/09/2025 ✓	25/08/2025-24/09/2025 ✓
2	GS-2025-229883-DEBOY ✓	25/10/2025 ✓	25/09/2025-24/10/2025 ✓
3	GS-2025-256514-DEBOY ✓	25/11/2025 ✓	25/10/2025-24/11/2025 ✓
4	GS-2025-278939-DEBOY ✓	23/12/2025 ✓	25/11/2025-22/12/2025 ✓
5	GS-2025-280289-DEBOY ✓	25/12/2025 ✓	23/12/2025-24/12/2025 ✓
6	GS-2025-284624-DEBOY ✓	31/12/2025 ✓	25/12/2026-31/12/2025 ✓
7	GS-2026-020255-DEBOY ✓	25/01/2026 ✓	01/01/2026-24/01/2026 ✓
8	GS-2026-048173-DEBOY ✓	25/02/2026 ✓	25/01/2026-24/02/2026 ✓
9	GS-2026-068661-DEBOY ✓	19/03/2026 ✓	25/02/2026-13/03/2026 ✓

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **95-7-20203-25**, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante Legal de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presente certificación mensual de la planilla **No. 4643544111 de fecha 19 de marzo de 2026**, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Capitán **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
Jefe Grupo Prestador de Atención UPRES DEBOY

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Señora **MARIELA GUIO GUIO**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **95-7-20203-25**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato No. **95-7-20203-25** y reducir la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$243.549,80)** correspondientes al Registro Presupuestal No. **1126 del 05/01/2026**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN METUN N° 95-7-20203-25

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Tunja,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

09 JUN 2026

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR EL CONTRATISTA,


Señora **MARIELA GUIO GUIO**
C.C. 40.042.862 de Tunja

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Capitan **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES DEBOY

Elaboro: CT Carlos Guillermo Ávila Camelo / Supervisor del Contrato 95-7-20203-25 
Revisó: CPS 4 Yuly Mireya Pardo Izariza / Responsable de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E) 
Revisó: SI David Alejandro Gamboa / Responsable seguimiento contractual Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá 
Revisó: ST Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de contratos Policía Metropolitana de Tunja 
Revisó: MY Cesar Giomar Galván Guerrero/ Jefe administrativo Policía Metropolitana de Tunja 
Revisó: MY Ivan David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá (E) 
Revisó: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja. 
Revisó: TC Milton Eduardo Salinas Rodríguez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja. 

Fecha de elaboración: 07/05/2026

Carrera 11 No. 19-85
Teléfono: 3505560995
Deboy.espri-chi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA